18

Medellín, marzo 24 de 2021

Señora
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Daniela Andrea López García
Demandado: Germán Granados Granda
Radicado: 2019-00942-00

ASUNTO: RENUNCIA A PODER

ELIZABETH SARASTY PETREL, abogada en ejercicio, mayor y vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la demandante en este proceso, me permito solicitar respetuosamente a su Despacho, aceptar mi renuncia al poder que me fue conferido por la demandante, teniendo en cuenta su falta de interés y comunicación durante el tiempo en que me he desempeñado como su apoderada.

Anexo a este escrito, carta de renuncia a poder que le envié a la señora y la respectiva colilla de envío.

Atentamente,

ELIZABETH SARASTY PETREL
C.C.No. 26.535.164
T.P.No. 92056 del C.S. de la J.
Email: elizabethsarasty@gmail.com
Cel. 3002671813

JUZGADO [illegible] DE FAMILIA
DE [illegible] MEDELLÍN
RECIBIDO: 6 ABR 2021
POR

Medellín, febrero 13 de 2021

Señora
DANIELA ANDREA LÓPEZ GARCÍA
Carrera 34 No. 102-29
Tel: 5287609 / 3002938565
Medellín

ASUNTO: RENUNCIA A PODER

Respetada Señora Daniela Andrea,

Hasta el momento, soy su apoderada sustituta, en proceso ejecutivo de alimentos que cursa en el Juzgado Quinto de Familia de Medellín, radicado 05001311000520190094200, desde el 29 de junio cuando me fue reconocida la personería para hacerlo. Durante el tiempo transcurrido e inclusive desde mucho antes de que se me reconociera formalmente como su apoderada, he intentado comunicarme con usted a sus números telefónicos y a su correo electrónico, sin que hasta ahora lo haya logrado y, usted tampoco me ha llamado para averiguar por su proceso. Todo ello, obstaculiza mi labor defensorial, pues no puedo impulsar su proceso, si no tengo la información necesaria por su parte.

Así las cosas, doy por sentada su falta de interés en el proceso y, me permito presentar renuncia al poder que asumí para representarla judicialmente.

Atentamente,

Elizabeth Sarasty Petrel
Defensora Pública, apoderada demandante
Celular: 3002671813
Email: elizabethsarasty@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Servientrega S.A. NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10 2020. Autorretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18763001746588 DEL 11/16/2019 AL 5/16/2021 PREFIJO E494 DEL No. 65501 AL No. 131001

Fecha:17 / 02 / 2021 14:21

Fecha Prog. Entrega:18 / 02 / 2021

Cód. CDS'S.ER: 1 - 40 - 11

FACTURA DE VENTA No.: E494 96681 GUIA No.: 9129768644

REMITENTE

DIAGONAL 50 # 49 84 OF 1306

ELIZABETH SARASTY PETREL

Tel/cel: 3002671813 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3002671813

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE
14afc47dffeehec635bf0c66d5e9a35e8d2c08a077f080962db9aaf3c3d07bf26bd6c0e69
3ca79781ef1175a42f354d6

GUÍA No. 9129768644

DESTINATARIO

MDE 40 B17

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: MEDELLIN

ANTIOQUIA F.P CONTADO

NORMAL M.T :TERRESTRE

CRA 34 # 102-29

DANIELA ANDREA LOPEZ GARCIA

Tel/cel: 3002938565 D.I./NIT: 3002938565
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050003
e-mail:

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 350
Vr. Mensajería expresa: $ 4,600
Vr. Total: $ 4,950
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión: SE0000027913927
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

DG 6-CL IDM 5 09 V 4

Quien Recibe: :

RODRIGO ANTONIO ESTRADA RODRIG

REMITENTE

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700200.

Escaneado con CamScanner

19

20

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00942
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

De conformidad con la manifestación de la doctora ELIZABETH SARASTY PETREL, SE ACEPTA la renuncia al poder conferido por la señora DANIELA ANDREA LOPE GARCIA.

Se requiere a la parte accionante para que manifieste si tiene interés de continuar con el presente proceso, si así lo desea puede continuar sin apoderado.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 69.

Fijado hoy 28 MAY 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.-Antioquia.

SECRETARIO